

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE HUELVA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS, EN EL EJERCICIO 2021.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2021, al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2020, se aprecian los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, se efectuó convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de viviendas para el ejercicio 2021, (BOJA N.º 250, de 30/12/2020), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 24 de mayo de 2017 (BOJA N.º 102, de 31/05/2017).

SEGUNDO.- Con fecha 22 de abril de 2021, se publicó en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas en las solicitudes presentadas y se concede a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para proceder a la subsanación.

TERCERO.- Con fecha 6 de mayo de 2021, finalizó el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado Acuerdo, para la subsanación de las solicitudes.

A estos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en la base vigésima de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvenciones será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.



Código Seguro De Verificación:	BY574P7NDHQMVAGX44LD3Z3VLGNV26	Fecha	29/06/2021	
Firmado Por	JOSE MANUEL CORREA REYES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4	





SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se recoge que *“si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala en el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otro exigido por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 21”.*

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *“la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.*

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.”

CUARTO.- De igual forma, el apartado segundo de la base decimocuarta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 24 de mayo de 2017, dispone que *“transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando la inadmisión en los casos que corresponda y el archivo de las solicitudes no subsanadas.”*

Por todo o anteriormente expuesto, la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de Huelva, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar desistida en su petición a las personas interesadas que se relacionan en el anexo por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el anexo, de acuerdo con la base decimocuarta de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Huelva a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Manuel Correa Reyes

Código Seguro De Verificación:	BY574P7NDHQMVAGX44LD3Z3VLGNV26	Fecha	29/06/2021	
Firmado Por	JOSE MANUEL CORREA REYES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4	



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en HUELVA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

IDENTIFICADOR	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	CAUSA
****3998*	JUANA	AGUADED BOTELLO	21-AFB-02002/20	LEPE	Desistida por no subsanar
****3025*	ALONSO	AGUILERA MARTINEZ	21-AFB-03224/20	CORTEGANA	Desistida por no subsanar
****9183*	SERVANDO	AMIGO CORTES	21-AFB-02526/20	CORTEGANA	Desistida por Subsanación Incompleta / Incorrecta
****5109*	MANUEL	BARBA CAPA	21-AFB-02266/20	HUELVA	Desistida por no subsanar
****0949*	ANTONIO	BARRIOS ROMERO	21-AFB-01070/20	PUNTA UMBRIA	Desistida por Subsanación Incompleta / Incorrecta
****8240*	SUSANA	BASTARDIN RODRIGUEZ	21-AFB-01538/20	HUELVA	Desistida por no subsanar
****7722*	MANUEL	CAMACHO RAMIREZ	21-AFB-02381/20	MANZANILLA	Desistida por no subsanar
****2937*	MARIA	CAPILLA DIAZ	21-AFB-01323/20	MANZANILLA	Desistida por no subsanar
****5390*	MARIA DEL ROCIO	CARRASCO AVILES	21-AFB-03009/20	BONARES	Desistida por no subsanar
****8687*	MAXIMO	CHAVES VAZQUEZ	21-AFB-01442/20	SANTA ANA LA REAL	Desistida por no subsanar
****3608*	ILDEFONSA	CORONEL TORO	21-AFB-03000/20	BONARES	Desistida por no subsanar
****1262*	LORENZA	DE LA ROSA FARAUSTE	21-AFB-03284/20	GIBRALEON	Desistida por no subsanar
****2823*	FRANCISCA	DOMINGUEZ FERRERA	21-AFB-03092/20	PAYMOGO	Desistida por no subsanar
****7041*	LUISA MARIA	DOMINGUEZ RITE	21-AFB-01857/20	VALVERDE DEL CAMINO	Desistida por no subsanar
****9446*	MARIA DEL PILAR	FERNANDEZ BARREDA	21-AFB-01018/20	ALJARAQUE	Desistida por no subsanar
****8457*	MANUEL	FRANCO MARTIN	21-AFB-02612/20	SANLUCAR DE GUADIANA	Desistida por Subsanación Incompleta / Incorrecta
****7892*	FELIX	GARCIA FLORIDO	21-AFB-02916/20	CORTEGANA	Desistida por no subsanar
****9041*	MARIA BELLA	GONZALEZ CORDERO	21-AFB-01062/20	PUNTA UMBRIA	Desistida por no subsanar
****9768*	MARTIN	GONZALEZ RODRIGUEZ	21-AFB-02289/20	MANZANILLA	Desistida por no subsanar
	JUANA	MARQUEZ MARQUEZ	21-AFB-02902/20	HUELVA	Desistida por no subsanar
****8248*	MARIA DE LA PEÑA	MORA MONTERDE	21-AFB-02532/20	PUEBLA DE GUZMAN	Desistida por no subsanar
****1719*	ROSARIO	NOGALES FERNANDEZ	21-AFB-02078/20	CARTAYA	Desistida por no subsanar
****7975*	JUANA	PEREZ DOMINGUEZ	21-AFB-00796/20	PUNTA UMBRIA	Desistida por no subsanar
****1103*	ANTONIO	PICON PICHARDO	21-AFB-00767/20	HUELVA	Desistida por no subsanar
****1645*	GLORIA	PIZZAMIGLIO VAZQUEZ	21-AFB-00217/20	HUELVA	Desistida por no subsanar
****3403*	ENCARNACION	REDONDO ESPADA	21-AFB-00552/20	PALMA DEL CONDADO (LA)	Desistida por no subsanar
****1628*	ANTONIA	REYES MARTINEZ	21-AFB-02647/20	PAYMOGO	Desistida por no subsanar
****0171*	ISABEL	RODRIGUEZ CRUZ	21-AFB-03087/20	HUELVA	Desistida por no subsanar
****4161*	JOSE	RODRIGUEZ MARIN	21-AFB-02792/20	PAYMOGO	Desistida por no subsanar
****6688*	JOSE	RODRIGUEZ MORA	21-AFB-01196/20	MANZANILLA	Desistida por no subsanar
****4875*	IRENE	ROMERO RODRIGUEZ	21-AFB-00943/20	NIEBLA	Desistida por no subsanar
****3327*	MANUELA	RUIZ PEREZ	21-AFB-01964/20	NIEBLA	Desistida por no subsanar



29/06/2021

Fecha

BY574P7NDHQWVACX44LD3Z3VLGNV26

JOSE MANUEL CORREA REYES

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

3/4

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en HUELVA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

IDENTIFICADOR	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	CAUSA
****7387*	MARIA SANTOS	SANCHEZ SANCHEZ	21-AFB-00766/20	CORTELAZOR	Desistida por Subsanación Incompleta / Incorrecta
****2389*	BENITO	SANCHEZ SANTOS	21-AFB-02579/20	PUNTA UMBRIA	Desistida por no subsanar
****8666*	MANUEL	SERRANO BOZA	21-AFB-03491/20	NIEBLA	Desistida por no subsanar
****1122*	ANTONIA	SUAREZ MACIAS	21-AFB-02016/20	PAYMOGO	Desistida por no subsanar
****4609*	MANUEL	VIVAS RAMOS	21-AFB-00220/20	NIEBLA	Desistida por no subsanar
****5239*	JOSE MARIA	VIZCAINO MOYA	21-AFB-00319/20	NIEBLA	Desistida por no subsanar



29/06/2021

Fecha

4/4

Página

BY574P7NDHQMVACX44LD3Z3VLGNV26

Código Seguro De Verificación:

JOSE MANUEL CORREA REYES

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

